

		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
NUMERO DEL PROCEDIMIENTO	CD-726-18
SUBDIRECCION O OFICINA SOLICITANTE	SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE LA OFERTA AMBIENTAL
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
RESOLUCION DE DELEGACION FUNCIONARIO COMPETENTE	RESOLUCIÓN N° 00363 DE 31 DE MAYO DE 2017
FECHA DE ELABORACION	
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, , ventajas de la contratación, , Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal, factores de selección, Requisitos habilitantes de orden técnico, Evaluación de suficiencia de las garantías, del contrato tipificación, estimación y distribución de riesgos)	Subdirección Gestión Integral de la Oferta Prof. Esp. GLORIA SEFORA LOZANO BOPTACHE
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica)	ALEX HUMBERTO DIAZ CASTRILLON
RESPONSABLE FINANCIERO (Requisitos habilitantes de orden financiero (capacidad de endeudamiento, liquidez, etc; estudio del sector	NO APLICA
FUNDAMENTO LEGAL	DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
SEGÚN EL REQUERIMIENTO ELABORADO POR LA SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE LA OFERTA AMBIENTAL LA NECESIDAD DE LA CDMB CONSISTENTE EN "AUNAR ESFUERZOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TREINTA MIL (30000) PLANTULAS EN CUMPLIMIENTO DE LA META ÁREAS CON SUELOS DEGRADADOS EN RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PROYECTO 5 "CONSERVACION, RESTAURACION Y USO SOSTENIBLE DE LAS COBERTURAS EN LA JURISDCCION DE LA CDMB DEL PLAN DE ACCION UNIDOS POR EL AMBIENTE 2016-2019".	
VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN	SEGÚN EL REQUERIMIENTO ELABORADO POR LA SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE LA OFERTA AMBIENTAL CON ESTA CONTRATACIÓN, SE GARANTIZA LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROYECTO 5 CONSERVACION, RESTAURACION Y USO SOSTENIBLE DE LAS COBERTURAS EN LA JURISDICCION DE LA CDMB, DEL PLAN DE ACCION 2016-2019.

21

		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION	SEGÚN EL REQUERIMIENTO ELABORADO POR LA SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE LA OFERTA AMBIENTAL "PROGRAMA 3 ECOSISTEMA ESTRATÉGICO DE BOSQUES PROYECTO 5 CONSERVACION, RESTAURACION Y USO SOSTENIBLE DE LAS COBERTURAS EN LA JURISDICCION, DEL PLAN DE ACCION 2016-2019."		
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR (NO APLICA)			
NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS			
SEGÚN EL REQUERIMIENTO ELABORADO POR LA SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE LA OFERTA AMBIENTA "AUNAR ESFUERZOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TREINTA MIL (30000) PLANTULAS EN CUMPLIMIENTO DE LA META ÁREAS CON SUELOS DEGRADADOS EN RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PROYECTO 5 "CONSERVACION, RESTAURACION Y USO SOSTENIBLE DE LAS COBERTURAS EN LA JURISDCCION DE LA CDMB DEL PLAN DE ACCION UNIDOS POR EL AMBIENTE 2016-2019".			
ALCANCE DEL OBJETO			
<ul style="list-style-type: none"> • SIEMBRA DE TREINTA MIL PLANTULAS DE ESPECIES MADERABLES Y ORNAMENTALES • VINCULAR AL PROYECTO A PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN JURISDICCION DE LA CDMB • CREAR CONCIENCIA EN LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES Y EN LOS USUARIOS DE REALIZAR PRACTICAS QUE CONLLEVEN A UNA PRODUCCION SOSTENIBLE Y DE PROTECCION A LOS RECURSOS NATURALES, PARA LO CUAL SE PRETENDE CELEBRAR CONVENIOS CON LAS ASOCIACIONES Y VINCULAR A LOS USUARIOS Y ELABORAR Y ENTREGAR CARTILLA CON CONTENIDO TÉCNICO EDUCATIVO EN TEMAS AMBIENTALES • ASESORAR A LOS USUARIOS VINCULADOS A LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES EN ASPECTOS AMBIENTALES Y AGROFORESTALES • VINCULAR A LOS USUARIOS VINCULADOS A LAS ASOCIACIONES PARA QUE APORTEN RECURSOS EN ESPECIE PARA LA SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTULAS ENTREGADAS A SU CUIDADO. 			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS			
No aplica por cuanto no se compromete recursos de la CDMB			
CONDICIONES DEL CONTRATO			
Valor del convenio	EL PRESENTE CONVENIO NO TIENE APORTES ECONOMICOS POR PARTE DE LA CDMB, pero para efectos fiscales se establece el valor en sesenta y un millones ochocientos mil pesos (\$ 61.800.000.00)		



		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

Forma de pago de los aportes		No hay entrega de aportes de una entidad a otra.	
Anticipo o pago anticipado	___%	No aplica para el presente proceso	
Obligaciones de las partes	Obligaciones del contratista	Obligaciones generales del contratista	<p>a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los servicios a realizar; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; f) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); h) cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; i) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; j) Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; l) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion.</p>
		OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO	<p>."SELECCIONAR DENTRO DE SUS USUARIOS LOS PREDIOS EN LOS CUALES SE EFECTUARÁ LA SIEMBRA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "DISPONER MATERIAL DIVULGATIVO CON CONTENIDO TÉCNICO EDUCATIVO EN TEMAS AMBIENTALES, PARA APOYAR EL PROYECTO, HASTA POR LA SUMA DE \$ 5.000.000 - "APORTAR 2.5 KILOGRAMOS DE ABONO ORGANICO POR CADA PLÁNTULA, ES DECIR, 30.000 X 2.5 = 75.000 KILOGRAMOS. - VALOR APROXIMADO \$ 23.000.000. (SI SE APORTA A TRAVÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN, ÉSTA SERÁ GARANTE DE SU CUMPLIMIENTO, DEBIENDO REPONER LO QUE LOS USUARIOS NO APORTEN) - "EFECTUAR SEGUIMIENTO PARA QUE LOS USUARIOS O

pp

		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

			<p>BENEFICIARIOS REALICEN EL MANTENIMIENTO DE LAS PLÁNTULAS Y ADOPTEN MEDIDAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y RACIONALIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - "EFECTUAR REPOSICIÓN DE LAS PLÁNTULAS QUE SE AFECTEN DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO. - OBLIGACIONES CDMB: - CUMPLIR CON SU APOORTE DE TREINTA MIL (30.000) PLÁNTULAS PRODUCIDAS EN LOS VIVEROS DE LA ENTIDAD (\$ 40% ORNAMENTALES; 60% SON MADERABLES) -VALOR APROXIMADO \$ 23.000.000 - EFECTUAR ASESORIA, ASISTENCIA TÉCNICA AMBIENTAL Y AGROFORESTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB, EN TEMAS DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LAS COBERTURAS CON DEDICACIÓN DE UN PROFESIONAL Y UN TECNICO;-VALOR APROXIMADO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$10.800.000). - EFECTUAR SEGUIMIENTO PARA QUE LOS USUARIOS O BENEFICIARIOS REALICEN EL MANTENIMIENTO DE LAS PLÁNTULAS Y ADOPTEN MEDIDAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y RACIONALIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES
	Obligaciones de la CDMB	<ul style="list-style-type: none"> • Efectuar los aportes en especie a que se compromete en el convenio • Efectuar seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el convenio 	
Lugar de ejecución del contrato	Área de Jurisdicción de la CDMB, 13 municipios.		
Plazo			
Tipo de contrato	Convenio de asociación		
Régimen normativo del tipo de contrato	<p>Artículo 96 de la ley 489 de 1.998,</p> <p>“las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.</p> <p>Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”</p> <p>El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece que las entidades estatales pueden realizar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y</p>		



		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

	funciones que les asigna la ley.				
Modalidad de selección	Atípica				
Justificación	<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la ley 489 de 1.998,</p> <p style="text-align: center;">“las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.</p> <p style="text-align: center;">Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”</p> <p>Norma que permite concluir que la ley faculta a las entidades estatales para asociarse con personas jurídicas de derecho privado mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas , para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que le asigna la ley. Por tanto, la CDMB en cumplimiento de las funciones que le asigna la ley 99 de 1.993 puede celebrar convenios de asociación con personas jurídicas particulares o puede participar con privados en la creación de personas jurídicas.</p> <p>Concordante con lo anterior, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece que las entidades estatales pueden realizar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que les asigna la ley.</p> <p>Los citados convenios no están sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.</p> <p>Hay lugar a selección y justificación de los criterios de selección cuando : 1) exista mas de una entidad privada sin animo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero, en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio; 2) Cuando los recursos en dinero aportados por la entidad sin animo de lucro son inferiores al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio; 3) Cuando los aportes de la entidad sin animo de lucro son en especie.</p> <p>En el caso en análisis, los aportes no en dinero, por tanto, debe procederse a seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro.</p>				
ANALISIS ECONOMICO - METODO UTILIZADO (no aplica)					
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">PRECIOS DEL</td> <td style="width: 25%;">PRECIOS Y DATOS</td> <td style="width: 25%;">FUENTES DE INFORMACION</td> <td style="width: 25%;">OTROS</td> </tr> </table>	PRECIOS DEL	PRECIOS Y DATOS	FUENTES DE INFORMACION	OTROS
PRECIOS DEL	PRECIOS Y DATOS	FUENTES DE INFORMACION	OTROS		

pd

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.	
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	

	MERCADO	HISTÓRICOS DE LA CDMB	OFICIALES O GUBERNAMENTALES			
ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
No aplica						
PRESUPUESTO OFICIAL						
No aplica						
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO						
VER DOCUMENTO ANEXO						
SELECCIÓN OBJETIVA						
Naturaleza del requisito	EXIGENCIA		JUSTIFICACION			
Requisitos habilitantes de orden jurídico	CARTA DE REPRESENTACIÓN		Este documento se deberá presentar de acuerdo con el formato anexo a la presente invitación y lo deberá suscribir el representante de la persona jurídica. En dicho documento se expresará: a) Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendario; b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, ni conflicto de interés para contratar con la C.D.M.B. c) Información de la dirección para notificaciones y autorización para notificaciones.			
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		Los proponentes (persona jurídica) deben enviar un Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la autoridad competente, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre de la presente invitación. El objeto social deberá comprender el objeto del convenio.			
	ACTA DE JUNTA DE SOCIOS		Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal el representante legal de la persona jurídica proponente requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el convenio.			
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.		Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios vigente en el cual conste que no registra antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación . La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes en los términos del artículo 141 del Decreto 2150 de 1995.			



		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE NO ENCONTRARSE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Entidad verificará en los sistemas de información de la Contraloría General de la República la responsabilidad fiscal de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes.
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EMITIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DECOLOMBIA Y DE NO HABER SIDO SANCIONADO POR CONTRAVENCIONES	Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de antecedentes judiciales vigente en el cual conste que no registra antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia. La Entidad verificará los antecedentes judiciales de los proponentes en los términos del artículo 141 del Decreto 2150 de 1.995. Igual verificación se efectuará respecto de sanciones por contravenciones.
	CONSTANCIA DE RÉGIMEN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS	El proponente debe especificar claramente a cuál Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o Simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) ACTUALIZADO que tramitó ante la DIAN.
	CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	Las personas jurídicas proponentes deberán allegar la Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, cuando por mandato legal deba tener, en que haga constar que está a paz y salvo y cumpliendo con el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar; de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002.
	REGISTRO EN EL SECOP	Acorde con lo preceptuado en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 la entidad debe estar registrada En el SECOP.
Requisitos habilitantes de orden técnico	Idoneidad	Con el fin de demostrar que la persona jurídica es de reconocida idoneidad debe presentar copia de tres (3) convenios y certificación en la cual conste el objeto del contrato, entidad estatal asociada y que cumplió satisfactoriamente el objeto del contrato.
Factores de evaluación de las propuestas	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
	Tener jurisdicción en el área de influencia de la CDMB, es decir, en los municipios: Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Vetas, California, Suratá, Matanza, Charta, Tona, El	100



		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.	
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	

	Playón, Rionegro y Lebrija	
	Proponer usuarios en cuyos predios se pueda efectuar el programa de siembra de arboles en todos los municipios del area de influencia de la CDMB	100
	Proponer un mayor numero de usuarios en cuyos predios se pueda efectuar el programa de siembra de arboles	100
	Proponer un mayor aporte económico para material divulgativo con contenido técnico educativo en temas ambientales	100
	Aportar material vegetal	100
	total	500

ANALISIS DE GARANTIAS

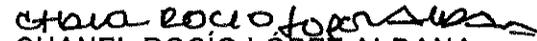
De conformidad con lo dispuesto en el art. 7 la ley 1150 de 2007 los contratistas deben prestar garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

En el caso en análisis, se trata de un convenio con una entidad privada sin ánimo de lucro en el cual las partes no efectúan aportes en dinero, por lo que se considera que no existe riesgo que justifique la exigencia de garantía, como quiera que se trata de la asociación entre una entidad pública y una entidad privada con el objetivo de sacar adelante un proyecto de reforestación o siembra de plántulas, buscando que las asociaciones que agremian a productores asuman conductas sostenibles y de defensa de los recursos naturales.

Licencia de construcción	SI	NO	X	JUSTIFICACION
				NO APLICA
Licencia Ambiental	SI	NO	X	JUSTIFICACION
				NO APLICA
Otros				JUSTIFICACION
				JUSTIFICACION

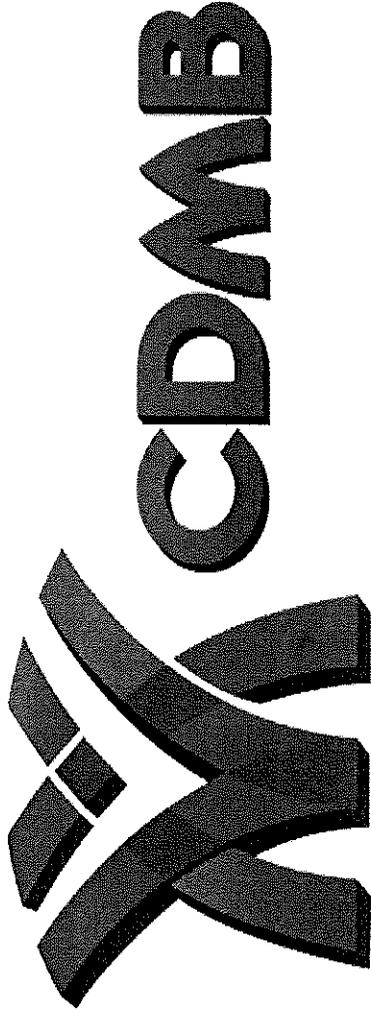


		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FC03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

ANEXOS	Requerimiento No. 5981
<p>Funcionario competente,</p> <p style="text-align: center;">  CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN </p>	

Handwritten mark

CD-726-18,



CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PROCEDIMIENTO : ART. 5 Decreto 092 de 2017

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TREINTA MIL (30000) PLANTULAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO 5 "CONSERVACION, RESTAURACION Y USO SOSTENIBLE DE LAS COBERTURAS EN LA JURISDCCION DE LA CDMB

2018

CAPITULO PRIMERO

1. Disposiciones Generales

1.1. CONVOCATORIA A INTERESADOS Y/O VEEDORES

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, actuando de conformidad con los principios que regulan la contratación estatal, convoca a los interesados para que participen en el presente proceso de selección y a los veedores para que ejerzan la vigilancia de la gestión pública contractual, en el presente proceso de selección de escogencia de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

1.2 DEFINICIONES

- Entidad sin ánimo de lucro. Personas jurídicas constituidas para realizar actividades en beneficio de sus asociados o comunidad en general, que se caracterizan por no repartir utilidades entre sus miembros.
- Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades objeto del proceso de contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro deberá permitir a esta desarrollar el objeto del proceso de contratación que adelantará la entidad estatal. (art. 3 Decreto 092 de 2017).

1.3 FUNCIONARIO COMPETENTE PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 "la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones ...y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso."

Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretario General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de Oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación.

Por Resolución No. 000363 del treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2017) expedida por el Director General de la CDMB se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, entre los cuales se incluye "elaborar, aprobar y suscribir los documentos de la etapa precontractual: ...pliego de condiciones definitivo, acto de apertura...", reservándose la Dirección General la suscripción del contrato.

1.4 PRINCIPIOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento se rige por los principios que regulan la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Igualmente, está sujeta a los principios de la contratación estatal. Las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento.

1.5 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

AUNAR ESFUERZOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TREINTA MIL (30000) PLANTULAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO 5 "CONSERVACION, RESTAURACION Y USO SOSTENIBLE DE LAS COBERTURAS EN LA JURISDCCION DE LA CDMB

1.6.1 DESCRIPCION DEL PROYECTO

El Plan de Acción de la CDMB "Unidos por el Ambiente" contempla dentro del programa 3 Ecosistema Estrategico de Bosques Proyecto 5 conservación, Restauración y uso Sostenible de las coberturas en la jurisdicción de la CDMB, como meta

1.4 APORTE DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.

- Treinta mil (30.000) plántulas producidas en los viveros de la entidad (\$ 40% ornamentales; 60% son maderables) –Valor aproximado \$ 23.000.000
- Asesoría, asistencia técnica ambiental y agroforestal en el área de jurisdicción de la CDMB, en temas de conservación, restauración y uso sostenible de las coberturas con dedicación de un profesional y un tecnico;- Valor aproximado \$ 10.800.000.00
- Efectuar seguimiento para que los usuarios o beneficiarios realicen el mantenimiento de las plántulas y adopten medidas de producción sostenible y racionalización de recursos naturales

1.5 APORTE ENTIDAD ASOCIADA

- Seleccionar dentro de sus usuarios los predios en los cuales se efectuará la siembra y efectuar concertación para que se comprometa a efectuar explotación del predio de manera sostenible y racionalizando los recursos naturales.
- Disponer material divulgativo con contenido técnico educativo en temas ambientales, para apoyar el proyecto, como mínimo por la suma de \$ 5.000.000

- Aportar 2.5 kilogramos de abono organico por cada plántula, es decir, 30.000 x 2.5 = 75.000 kilogramos. –Valor aproximado \$ 23.000.000. (Si se aporta a través de los beneficiarios de la Asociación, ésta será garante de su cumplimiento, debiendo reponer lo que los usuarios no aporten)
- Efectuar seguimiento para que los usuarios o beneficiarios realicen el mantenimiento de las plántulas y adopten medidas de producción sostenible y racionalización de recursos naturales

1.6 MODALIDAD SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la ley 489 de 1.998,

*"las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.
Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes"*

Norma que permite concluir que la ley faculta a las entidades estatales para asociarse con personas jurídicas de derecho privado mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas , para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que que le asigna la ley. Por tanto, la CDMB en cumplimiento de las funciones que le asigna la ley 99 de 1.993 puede celebrar convenios de asociación con personas jurídicas particulares o puede participar con privados en la creación de personas jurídicas.

Concordante con lo anterior, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece que las entidades estatales pueden realizar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que les asigna la ley.

Los citados convenios no están sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

Hay lugar a selección y justificación de los criterios de selección cuando : 1) exista mas de una entidad privada sin animo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero, en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio; 2) Cuando los recursos en dinero aportados por la entidad sin animo de lucro son inferiores al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio; 3) Cuando los aportes de la entidad sin animo de lucro son en especie.

En el caso en análisis, los aportes no en dinero, por tanto, debe procederse a seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro.

CAPITULO SEGUNDO

2. ETAPAS Y REGLAS DEL PROCEDIMIENTO

2.1 PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La invitación Pública, será publicada en el SECOP, en la pagina web y permanecerá a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación de la CDMB.

2.2 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación estos serán contestados por la CDMB antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

2.3 ENTREGA DE OFERTAS

La oferta podrá ser entregada en sobre abierto o cerrado y deberá ser radicada en la Oficina de Correspondencia, en la Carrera 23 N° 37-63 de Bucaramanga, primer piso de la C.D.M.B e inmediatamente la misma persona que radicó, deberá allegar la oferta a la Oficina de Contratación en el 5° piso de la Entidad.

2.4 ADENDAS

La expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas:

- a) La modificación de la invitación pública se realizará a través de adendas.
- b) Las adendas se publicarán en días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.
- c) En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.
- d) La CDMB puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la selección,.

2.5 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas será adelantada por la Subdirección de Gestión Integral de la Oferta Ambiental.

2.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En el presente proceso prima lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la CDMB en cualquier momento, hasta la publicación del informe de evaluación.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

2.7 PUBLICACION INFORME DE EVALUACION

La CDMB publicará el informe de evaluación durante un día hábil, en la fecha señalada en el cronograma.

2.8 REGLA DE DESEMPATE

En caso de empate la CDMB aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

2.9 CAUSALES DE RECHAZO

Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección en cualquiera de sus etapas, por las siguientes causales:

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
- b) Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta o no se trate de una persona jurídica sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.
- c) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por la Corporación al oferente y éste no la subsane durante el término señalado en el cronograma.
- f) La presentación extemporánea de la propuesta.

2.10 DECLARATORIA DE DESIERTA

La CDMB declarará desierto el presente proceso, en el evento en que no se presente ningún oferente, o ninguna oferta se ajuste a las condiciones estipuladas en la presente invitación pública, o en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

2.11 ACEPTACION DE LA OFERTA

La CDMB aceptará la oferta que se seleccione en el proceso de selección.

2.12 CONVENIO

La CDMB suscribirá convenio con la entidad sin ánimo de lucro seleccionada.

2.13 CRONOGRAMA

ETAPA O ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación invitación en la página del SECOP y página web de la entidad	Septiembre 17 de 2018	SECOP
Observaciones	Desde el 18 de septiembre de 2018 H: 8 a.m. hasta el 20 de septiembre de 2018 H: 6 p.m.	www.contratos.gov.co Contratación, piso quinto C.D.M.B. carrera 23 N° 37 – 63B/ga
Presentación de Ofertas	Desde el 21 de septiembre de 2018 H: 8 a.m. hasta el 25 de septiembre de 2018 H: 11 a.m.	Registrar entrega en el Primer piso C.D.M.B. Carrera 23 N° 37- 63 Bucaramanga. La propuesta debe tener número de radicado.
Verificación y Evaluación de las Ofertas	Desde el 26 de septiembre de 2018 H: 8 a.m. hasta 27 de septiembre de 2018 H: 6 p.m.	Entregar oficina de contratación carrera 23 No. 37 - Subdirección de Gestión Integral de la oferta Ambiental, piso cuarto C.D.M.B. carrera 23 No. 37 – 63B/ga
Término para subsanar, si fuere necesario	Un día hábil a partir del recibo del requerimiento	www.contratos.gov.co - Contratación, piso quinto C.D.M.B. carrera 23 No. 37 – 63B/ga
Publicación Informe de Evaluación	Septiembre 28 de 2018	SECOP
Traslado informe de evaluación	Desde el 1 de octubre de 2018 H: 8 a.m, hasta el 1 de octubre de 2018 H: 6 p.m.	www.contratos.gov.co Contratación, piso quinto C.D.M.B. carrera 23 N° 37 – 63B/ga
Elaboración convenio	2 de Octubre de 2018	oficina de contratación piso quinto C.D.M.B. carrera 23 N° 37 – 63B/ga
Firma del convenio	Un día hábil	Oficina de Contratación CDMB carrera 23 No. 37 – 63 B/ga.
Legalización convenio	Un día hábil	Oficina de Contratación CDMB carrera 23 No. 37 – 63 B/ga

CAPITULO TERCERO

3. ASPECTOS DE LA OFERTA

3.1 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá contener todos los documentos (técnicos, jurídicos y propuesta económica) exigidos en esta invitación y se presentará en forma escrita, en idioma castellano, sin enmendaduras, tachones ni borrones; debidamente firmada por el representante legalde la entidad sin animo de lucro.

La oferta podrá ser entregada en sobre cerrado o abierto y deberá ser radicada en la oficina de correspondencia Primer Piso de la C.D.M.B. Carrera 23 N° 37 - 63 e inmediatamente la misma persona que radicó, deberá allegar la oferta a la Oficina de Contratación en el 5° piso de la Entidad.

Las ofertas que sean radicadas y entregadas en las instalaciones de la entidad fuera de la fecha y hora fijada en el cronograma, serán consideradas extemporáneas.

CAPITULO CUARTO

4. REQUISITOSHABILITANTES

4.1 DE ORDEN JURÍDICO

Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, régimen tributario y cumplimiento de normas de seguridad social, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

4.1.1. CARTA DE REPRESENTACIÓN

Este documento se deberá presentar de acuerdo con el formato anexo ala presente invitación y lo deberá suscribir el representante de la persona jurídica.

En dicho documento se expresará:

- a) Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendario;
- b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, ni conflicto de interés para contratar con la C.D.M.B.
- c) Información de la dirección para notificaciones y autorización para notificaciones.

4.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Los proponentes (persona jurídica) deben enviar un Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la autoridad competente, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre de la presente invitación. El objeto social deberá comprender el objeto del convenio.

4.1.3. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal el representante legal de la persona jurídica proponente requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el convenio.

4.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios vigente en el cual conste que no registra antecedentes disciplinarios, expedido por la **Procuraduría General de la Nación**. La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes en los términos del artículo 141 del Decreto 2150 de 1.995.

4.1.5. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE NO ENCONTRARSE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales expedido por la **Contraloría General de la República**. La Entidad verificará en los sistemas de información de la Contraloría General de la República la responsabilidad fiscal de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes.

4.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EMITIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DECOLOMBIA Y DE NO HABER SIDO SANCIONADO POR CONTRAVENCIONES

Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de antecedentes judiciales vigente en el cual conste que no registra antecedentes judiciales, expedido por la **Policía Nacional de Colombia**. La Entidad verificará los antecedentes judiciales de los proponentes en los términos del artículo 141 del Decreto 2150 de 1.995. Igual verificación se efectuará respecto de sanciones por contravenciones.

4.1.7 CONSTANCIA DE RÉGIMEN DEL IMPUESTO A LASVENTAS

El proponente debe especificar claramente a cuál Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o Simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) **ACTUALIZADO** que tramitó ante la DIAN.

4.1.8 CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)

Las personas jurídicas proponentes deberán allegar la Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, cuando por mandato legal deba tener, en que haga constar que está a paz y salvo y cumpliendo con el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riegos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar; de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del2002.

4.1.9 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA.

El proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante Legal.

4.1.10 REGISTRO EN EL SECOP

Acorde con lo preceptuado en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 la entidad debe estar registrada En el SECOP.

4.2 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

Con el fin de demostrar que la persona jurídica es de reconocida idoneidad debe presentar copia de tres (3) convenios y certificación en la cual conste el objeto del contrato, entidad estatal asociada y que cumplió satisfactoriamente el objeto del contrato.

4.3 CRITERIOS DE EVALUACION

Si se presentan varias asociaciones, que cumplen con los requisitos habilitantes, la escogencia se efectuará de la siguiente manera:

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
Tener jurisdicción en el área de influencia de la CDMB, es decir, en los municipios: Bucaramanga Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Vetas, California, Suratá, Matanza, Charfa, Tona, El Playón, Rionegro y Lebrija	100
Proponer usuarios en cuyos predios se pueda efectuar el programa de siembra de arboles en todos los municipios del area de influencia de la CDMB	100
Proponer un mayor numero de usuarios en cuyos predios se pueda efectuar el programa de siembra de arboles	100
Proponer un mayor aporte económico para material divulgativo con contenido técnico educativo en temas ambientales	100
Aportar material vegetal	100
total	500

CAPITULO QUINTO

5. CONDICIONES DEL CONTRATO ACELEBRAR

5.1 TIPO DE CONTRATO

Convenio de asociación

5.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

Aún cuando los aportes son en especie, para efectos fiscales, el valor del convenio corresponde a la tasación de los aportes, lo cual se estima en sesenta y un millones ochocientos mil pesos (\$ 61.800.000.00).

5.3. PLAZO DEL CONVENIO.

Doce (12) meses.

5.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

5.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- a) Cumplir con los deberes establecidos en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1.993, en consecuencia deberán: i) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; ii) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le impartará; iii) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; iv) garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos; v) no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- b) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para efecto.
- c) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual
- d) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
- e) Cumplir con normas laborales establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual, en el evento denecesario.
- f) Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc.
- g) Ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la liquidación.
- h) Liquidar de común acuerdo con la entidad el contrato.

i) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios; el cual deberá ser consultado en el siguiente link: <http://www.cdmb.gov.co/web/guest/gestion-institucional/contratacion>.

5.7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO

- Seleccionar dentro de sus usuarios los predios en los cuales se efectuará la siembra
- Disponer material divulgativo con contenido técnico educativo en temas ambientales, para apoyar el proyecto, hasta por la suma de \$ 5.000.000
- Aportar 2.5 kilogramos de abono organico por cada plántula, es decir, 30.000 x 2.5 = 75.000 kilogramos. –Valor aproximado \$ 23.000.000. (Si se aporta a través de los beneficiarios de la Asociación, ésta será garante de su cumplimiento, debiendo reponer lo que los usuarios no aporten)
- Efectuar seguimiento para que los usuarios o beneficiarios realicen el mantenimiento de las plántulas y adopten medidas de producción sostenible y racionalización de recursos naturales
- Efectuar reposición de las plántulas que se afecten dentro del término de ejecución del convenio.

5.7.3. OBLIGACIONES CDMB:

- Cumplir con su aporte de Treinta mil (30.000) plántulas producidas en los viveros de la entidad (\$ 40% ornamentales; 60% son maderables) –Valor aproximado \$ 23.000.000
- Efectuar Asesoría, asistencia técnica ambiental y agroforestal en el área de jurisdicción de la CDMB, en temas de conservación, restauración y uso sostenible de las coberturas con dedicación de un profesional y un tecnico;- Valor aproximado \$ 10.800.000.00
- Efectuar seguimiento para que los usuarios o beneficiarios realicen el mantenimiento de las plántulas y adopten medidas de producción sostenible y racionalización de recursos naturales

5.5 SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

La CORPORACIÓN ejercerá o designará el supervisor a través de la Subdirección de Gestión Integral de la Oferta Ambiental

Cuando sea necesario designar nuevo supervisor del contrato, ésta la efectuará el Subdirectos de Gestión Integral de la Oferta Ambiental, quien la comunicará mediante memorando al designado, indicando las funciones y obligaciones del cargo establecidas en la Ley y se elaborará en el sistema la respectiva acta de cambio de supervisión.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución previa suscripción del acta de inicio.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir con el Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental las actas durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometana la entidad.
4. Remitir los documentos originales (actas, etc) a la Oficina de Contratación a mas tardar el día hábil siguiente a su expedición para su publicación y posterior archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen;
5. Velar por el cumplimiento del convenio en todas las partes.
6. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.

5.11 ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

Tipificación

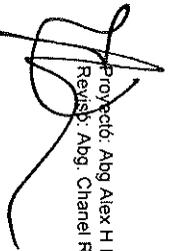
1. De la naturaleza
 - 1.1 Situaciones climaticas que no permitan la producción de plántulas
 - 1.2 Situaciones climaticas que afecten las plántulas una vez sembrada

Clasificación de los riesgos:

RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD DE RIESGO	IMPACTO DEL RIESGO	VALORACION DEL RIESGO	ASIGNACION
1.1	especifico	Externo	ejecución	De la naturaleza	Posible (3)	Mayor (4)	Alto (7)	COMB
1.2	especifico	Externo	ejecución	De la naturaleza	Posible (3)	Mayor (4)	Alto (7)	ENTIDAD ASOCIADA

Chanel Rocío López Aldana
CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
 Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Abg. Alex H. Díaz C. Contratista.
 Revisó: Abg. Chanel Rocío López Aldana. Jefe Oficina de Contratación



**CAPITULO QUINTO
DOCUMENTOS ANEXOS**

I. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE
BUCARAMANGA
Bucaramanga

Referencia: Invitación Pública N° _____

Estimados Señores:

El(los) suscrito(s) obrando en representación de _____ expreso(amos) interés en participar en la invitación pública de la referencia, para lo cual acompaño a la presente los documentos habilitantes solicitados.

A su vez el(los) suscrito(s) declara(n):

Que evaluaron la invitación pública;

Que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, ni conflicto de interés de acuerdo con la Normatividad vigente para contratar con la C.D.M.B.

Que la asociación tiene jurisdicción en los Municipios de :

Que los asociados tiene afiliados a : _____ productores
Que la propuesta tiene una validez mínima de treinta días.

Que como entidad asociada me comprometo a:

1. Aportes

2. Obligaciones

- Seleccionar dentro de sus usuarios los predios en los cuales se efectuará la siembra
- Disponer material divulgativo con contenido técnico educativo en temas ambientales, para apoyar el proyecto, hasta por la suma de \$ _____
- Aportar 2.5 kilogramos de abono organico por cada plántula, es decir, 30.000 x 2.5 = 75.000 kilogramos. –Valor aproximado \$ 23.000.000. (Si se

- aporta a través de los beneficiarios de la Asociación, ésta será garante de su cumplimiento, debiendo reponer lo que los usuarios no aporten)
- Efectuar seguimiento para que los usuarios o beneficiarios realicen el mantenimiento de las plántulas y adopten medidas de producción sostenible y racionalización de recursos naturales
 - Efectuar reposición de las plántulas que se afecten dentro del término de ejecución del convenio.

Que la información del proponente es la siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____
NIT: _____
REPRESENTANTE LEGAL: (PARA PERSONA JURÍDICA) _____
N° CEDULA: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____
FAX: _____
CIUDAD: _____
E-MAIL: _____

ACORDE CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 56 DE LA LEY 1437 DE 2011 ACEPTO QUE SE ME NOTIFIQUE LOS ACTOS Y DECISIONES ADOPTADAS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL EN EL CORREO ELECTRONICO _____ O EN EL SECOP.

Atentamente _____
(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o NIT)

II. PAZ Y SALVO DE APORTES DEPARAFISCALES

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA
DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Invitación PúblicaN°: _____

Objeto: _____

Proponente: _____

Señores:

CDMB

Carrera 23 No. 37 - 63

Bucaramanga

REFERENCIA:Invitación Publica N° _____

El Suscrito _____, C.C. _____ (nombre del Representante Legal y/o revisor fiscal según el caso), debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social), identificada con Nito C.C. _____, manifiesto por este documento, que en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, estamos cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizajeSENA.

(Nombre del Oferente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o NIT)

III. PROPUESTA